


**AGRICULTURA**  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


CSAEGRO

 COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 AV. V. GUERRERO No. 81, C.P. 40000  
 TELS. 733 332 4328 Y 733 332 6255 IGUALA, GRO.  
 email: [contacto@csaegro.gob.mx](mailto:contacto@csaegro.gob.mx)
**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CSAEGRO**

<b>ACTA NO.</b>	03/2022	<b>FECHA:</b>	16 de marzo de 2022
<b>HORA DE INICIO:</b> 10:15		<b>HORA DE TERMINO:</b> 11:30	
<b>LUGAR:</b> Plataforma Virtual Microsoft Teams.			
<b>OBJETIVO:</b> Cumplimiento al Recurso de Revisión Expediente RRA 2903/22.			
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de la respuesta y cumplimiento del Recurso de Revisión Expediente RRA 2903/22.</li> <li>2. Asuntos generales</li> </ol>			
<b>ACUERDOS/COMENTARIOS</b>		<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b>	
<p><b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b></p> <p>La Titular de la Unidad de Transparencia del CSAEGRO, informó a este Comité lo referente al Recurso de Revisión Expediente RRA 2903/22 recaído a las manifestaciones realizadas por el C. VÍCTOR HUGO GARCÍA BENÍTEZ, a través de correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2022; siendo medularmente, las siguientes:</p> <p>"El sujeto obligado no envía la totalidad de la información solicitada de la cual es competente, toda vez que no envía y atiende cada uno de los incisos que se le requiere que entregue la información, así como no envía y anexa las totalidades de versiones públicas. Reiterar que el sujeto obligado no ha cumplido a cabalidad con la resolución del INAI".</p> <p>En esa tesitura, el Pleno del INAI, instruyó al CSAEGRO, en su Resolutivo CUARTO de la resolución emitida el 08 de marzo de 2022, dentro del Recurso de Revisión Expediente RRA 2903/22, lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p><b>CUARTO.</b> Se pone a disposición de las partes el presente expediente y se les otorga un plazo de siete días hábiles, posteriores a la fecha de la</p>		<p>Lic. Elizabeth Ramírez Salgado</p> <p>Mtro. Marco Antonio Flores Camacho</p> <p>Lic. José Luis Castañeda Abarca</p>	





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CSAEGRO

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO  
AV. V. GUERRERO No. 81, C.P. 40000  
TELS. 733 332 4328 Y 733 332 6255 IGUALA, GRO.  
email: [contacto@csaegro.gob.mx](mailto:contacto@csaegro.gob.mx)

notificación del presente acuerdo, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga; periodo en el cual, pueden ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y, aquellas contrarias a derecho, de conformidad con el artículo 156, fracciones II y IV del de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

..."

Ahora bien, en atención a lo ordenado por el pleno del INAI, se realizaron las siguientes acciones por parte del CSAEGRO:

- Análisis de la información entregada al recurrente mediante oficio No. UT-010-2022 de fecha 31 de enero del presente ejercicio.
- A través de Oficio No. UT-017-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, se requirió a las áreas administrativas, realizaran nuevamente una búsqueda exhaustiva de la información de la cual el colegio asumió competencia parcial, correspondiente del año dos mil diecisiete al primero de noviembre de dos mil veintiuno, consistentes en lo siguiente:

"..."

3. Con relación a los expedientes de los procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves:

f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.

g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.

h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa.

i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.

j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.

k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción.

l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.

4. Versiones públicas digitalizadas de:

e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves".

## INVITADOS

L.C. Lilia Trujillo Beltrán

Lic. Ma. de los Ángeles Román Rodríguez



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO  
AV. V. GUERRERO No. 81, C.P. 40000  
TELS. 733 332 4328 Y 733 332 6255 IGUALA, GRO.  
email: [contacto@csaegro.gob.mx](mailto:contacto@csaegro.gob.mx)

Ahora bien, de las respuestas formuladas por las áreas administrativas del Colegio, se desprende lo siguiente:

A través de Oficio No. CA-0136/2022 de fecha 15 de marzo de 2022; la Encargada del Despacho de la Coordinación Administrativa y Jefa de Recursos Humanos, hace del conocimiento que, de la búsqueda exhaustiva realizada, ratifica la información ya entregada a través de Oficio CA-050/2022 de fecha 24 de enero de 2022; asimismo, nuevamente advierte en este acto, que en la Coordinación Administrativa y el Área de Recursos Humanos, **NO SE CUENTA con notificaciones de procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.**

Siguiendo la misma lógica, la Coordinadora Jurídica del CSAEGRO, por Oficio No. CJ016/2022 de fecha 15 de marzo de 2022; comunica que, no se encuentra documentado ningún expediente con la información antes referida, toda vez que la misma, no deriva de las atribuciones otorgadas a esta coordinación, con forme al artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y numeral D00.0C.01 del Manual de Organización del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo: Una vez analizada la información señalada líneas arriba, se aprueba la respuesta otorgada al peticionario VÍCTOR HUGO GARCÍA BENÍTEZ en cumplimiento a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Expediente RRA 2903/22.

Se confirma la inexistencia de la información relativa a notificaciones de procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en los términos señalados en los oficios números CA-0136/2022 y CA-050/2022.

No hubo asuntos generales.

Av. Vicente Guerrero No. 81, 1er. Piso, Col. Centro, CP. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel: 733 332 4328 <https://csaegro.agricultura.gob.mx/> E-mail: [contacto@csaegro.gob.mx](mailto:contacto@csaegro.gob.mx)



Ricardo Flores  
Año de Maíz  
2022



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CSAEGRO

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO  
AV. V. GUERRERO No. 81, C.P. 40000  
TELS. 733 332 4328 Y 733 332 6255 IGUALA, GRO.  
email: [contacto@csaegro.gob.mx](mailto:contacto@csaegro.gob.mx)

La Titular de la Unidad de Transparencia en el CSAEGRO

Lic. Elizabeth Ramírez Salgado

En calidad de Suplente  
El Titular del Área de Responsabilidades en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Términos de lo Dispuesto por el Oficio 08/114/OIC/0634/2019 de fecha diez de junio de cos mil diecinueve

Mtro. Marco Antonio Flores Camacho

El Coordinador de Archivo en el CSAEGRO

Lic. José Luis Castañeda Abarca

Encargada de la Coordinación Administrativa y Jefa de Recursos Humanos en el CSAEGRO

L.C. Lilia Trujillo Beltrán

Coordinadora Jurídica en el CSAEGRO

Lic. Ma. de los Angeles Román Rodríguez

La presente foja de firmas es parte integral del Acta (3ª. SE) del Comité de Transparencia celebrada el día 16 de marzo de 2022.

